



RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00061-2025-MDL-OGAF

Lince, 03 de abril de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 001056-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 03 de abril de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2025-MDL-OGAF**, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N°0056-2025-MDL-OGAF** de fecha 01 de abril de 2025 se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al periodo 2025, incluyendo el procedimiento de selección para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)”**;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00059-2025-MDL-OGAF** de fecha 02 de abril de 2025, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2025-MDL/CS** para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE”**, por un valor referencial de S/ 58,410.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Informe N° 01053-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 03 de abril de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales que proponga integrantes para conformar el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-MDL/CS** para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE”**.

Que, mediante **Memorando N° 00212-2025-MDL/GDH/SSPPS** de fecha 03 de abril de 2025 la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales propone a los integrantes para conformar el Comité de Selección del procedimiento de selección mencionado en el considerando precedente;

Que, mediante **Informe N° 01056-2025-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 03 de abril de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 005-2025-MDL/CS** para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAÍZ MOTE”**, remitiendo su propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Selección;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmjYlNqoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”,

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales en calidad de área usuaria, así como la Oficina de Logística y Control Patrimonial en condición de Órgano Encargado de las Contrataciones han propuesto a los miembros titulares y los miembros suplentes para conformar el Comité de Selección;

En uso de las facultades conferidas en el literal 4) del numeral 1.3 (en materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-MDL/CS** para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE”**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	ELIZABETH RIVERA GALDOS	Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales	09826951	CAS	erivera@munilince.gob.pe
Primer Miembro	CHRISTOPHER JORDIE PERALES ALEMAN	Subgerencia de Salud Pública y	72514947	CAS	cperales@munilince.gob.pe



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/diFile.php?var=t8GFuYOAfiWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmjYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

		Programas Sociales			
Segundo Miembro	CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40405267	LOCADOR	ogaf-olcp-92@munilince.gob.pe

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	PATRICIA LEONOR ALMARZA SANCHEZ	Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales	09438922	LOCADOR	leosan618@gmail.com
Primer Miembro	KEVIN ALONSO YOVERA SOLANO	Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales	74762299	LOCADOR	yovera2551@gmail.com
Segundo Miembro	CARLOS BENNY VARGAS HIDALGO	Oficina de Logística y Control Patrimonial	07445060	LOCADOR	ogaf-olcp-95@munilince.gob.pe

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/diFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmjYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>